



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAP N° 001-2023-IMARPE

PROCESO CAP N° 017 -2023

COORDINADOR DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS TRANSZONALES Y ALTAMENTE MIGRATORIOS

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por finalidad contratar los servicios de un/a (01) Coordinador de Investigaciones de Recursos Transzonales y Altamente Migratorios, categoría remunerativa D2, CAP N° 253 y N° de Plaza 249, por la modalidad de Contrato a plazo Indeterminado, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, para dirigir las investigaciones de recursos transzonales y altamente migratorios, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, en cumplimiento de los objetivos y metas del IMARPE, programados en el Plan operativo y de Trabajo Institucional de cada Ejercicio Fiscal.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de Investigaciones de Recursos Pelágicos

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

1.3.1 Comisión Evaluadora de Personal - Área Funcional de Recursos Humanos

1.3.2 Las Bases se publicarán en la página Web del IMARPE www.imarpe.gob.pe [Convocatoria CAP](#)

II. PERFIL DEL CARGO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia General: No menor de diez (10) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: No menor de ocho (08) años como investigador en la especialidad. Experiencia en la conducción de Personal: No menor de dos (02) años como responsable o coordinador de áreas, programas y/o proyectos de investigación
Formación académica, grado académico y Estudios requeridos	<ul style="list-style-type: none"> Título universitario en Biología, Ingeniería Pesquera o afines a las actividades del cargo. Colegiatura y Habilitación vigente. Estudios de Maestría concluidos relacionados con la especialidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<ul style="list-style-type: none"> • Cursos no menores de 24 horas. • Programas de Especialización y/o Diplomado 90 horas (mínimo) o mayor de 80 horas organizados por disposición de un ente rector; 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de especialización o diplomado en temas relacionados con la especialidad • Capacitación en supervivencia en la mar o técnicas de supervivencia en la mar o curso similar. • Conocimiento del idioma inglés (nivel básico documentado).
<p>Publicaciones Científicas</p>	<p>Acreditación de publicaciones en revistas científicas en temas relacionados con la especialidad, mínimo diez (10) publicaciones.</p>
<p>Conocimientos técnicos principales requeridos (*)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre métodos y procedimientos aplicados a la investigación de recursos transzonales y altamente migratorios. • Manejo de herramientas informáticas
<p>Habilidades o Competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento, capacidad de gestión, liderazgo, iniciativa y trabajo en equipo. • Disponibilidad para navegar en la mar. • Desplazamiento fuera de la sede por períodos largos.

(*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección.

III. CONDICIONES DEL CONTRATO

<p>Lugar de prestación del servicio</p>	<p>Instituto del Mar del Perú-IMARPE, Esquina Gamarra y General Valle s/n- Callao</p>
<p>Duración del contrato</p>	<p>A plazo indeterminado después del periodo de prueba de tres (03) meses.</p>
<p>Categoría remunerativa</p>	<p>D2</p>
<p>Remuneración mensual</p>	<p>S/ 9, 000.00 (Nueve Mil y 00/100 soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador con régimen laboral del D. Leg. 728.</p>

IV. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Planificar y organizar los planes y programas de investigación de recursos transzonales y altamente migratorios, mediante uso de métodos directos, dinámica poblacional y consistencia predictiva de modelos de comportamiento, para localización y consecuente explotación de recursos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2. Dirigir, planificar, ejecutar y evaluar las investigaciones de recursos transzonales y altamente migratorios, de conformidad con la política y planes institucionales, a fin de asegurar su conservación y aprovechamiento racional y sostenido, en concordancia con los acuerdos internacionales y perspectivas peruanas para la pesquería comercial del atún tropical y especies afines.
3. Determinar la existencia de condiciones de aprovechamiento comercial y los impactos bio-económicos derivados, en el marco de una estrategia de gestión para los recursos transzonales y altamente migratorios.
4. Evaluar el avance de actividades programadas en las líneas de investigación, mediante parámetros y pautas de consistencia de la información registrada, insumo de los modelos de comportamiento.
5. Coordinar las investigaciones de campo a través de cruceros, monitoreos o prospecciones en el mar.
6. Proponer la suscripción de convenios y/o contratos con entidades afines al IMARPE, relativas a su ámbito de investigación.
7. Representar al IMARPE en eventos técnicos-científicos referidos a recursos transzonales y altamente migratorios
8. Proponer programas de capacitación y actualización permanente del personal profesional y técnico de su área funcional en instituciones científicas nacionales e internacionales.
9. Proponer acciones de nombramiento, contratación, promoción, ascenso, transferencia, destaque, reasignación o cese y proponer o aplicar, según sea el caso; así como, estímulos o sanciones disciplinarias a su personal.
10. Formular los contenidos de difusión de avances y resultados científicos obtenidos
11. Integrar las comisiones de servicios que se le asigne.
12. Coordinar con los Laboratorios Costeros del IMARPE, sobre los aspectos relacionados en el ámbito de su competencia.
13. Proponer el plan de presupuesto con relación a los gastos corrientes y de capital, correspondiente a su programa presupuestal y luego de aprobado, controlar su ejecución.
14. Asesorar en el ámbito de su competencia
15. Efectuar el control previo y concurrente en las acciones de su competencia, en cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de Control.
16. Velar por la conservación, mantenimiento y control del movimiento físico de los equipos asignados.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

